



Al contestar cite este número

Radicado N° 0123001282202/ MDN-COGFM-JEMCO-CGDJ3-DIGAU.17.2

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2023

Señor sargento Viceprimero
EDWIN URIEL GOMEZ MURCIA
Supervisor Designado Contrato
Carrera 15 Bis No 39 – 47 Teusaquillo.
Bogotá DC

Asunto: Notificación designación supervisión Contrato de prestación de servicios profesionales No. 007 de 2023.

Para su control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas como supervisor del Contrato 007 de 2023, para todos los efectos de supervisión contractual y post-contractual; de manera atenta me permito remitir la siguiente documentación:

1. Contrato 007 de 2023, para todos los efectos de supervisión contractual y post-contractual.
2. Certificado de Disponibilidad presupuestal y del Registro Presupuestal.
3. Acta de aprobación con su correspondiente garantía de cumplimiento.

Para confrontar la información suministrada, podrá consultar el expediente original en la oficina de contratos de la Dirección Nacional de GAULA Militares o verificar en la página del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> en el cual se encuentra publicado.

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA
CTO-007-DIGAU-2023	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con la DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITARES, a prestar sus servicios profesionales como Abogado especialista en Derecho Administrativo y especialista Derecho Procesal General para la Asesoría, estructuración y desarrollo de procedimientos administrativos y procesos de selección, ejecución y liquidación de los contratos que se celebren o desarrollen a cargo de la Dirección Nacional de GAULA Militares.	JOHN MAIKOL GONZALEZ RODRÍGUEZ	1032418085

Para el cumplimiento de sus obligaciones como supervisor: deberá tener en cuenta además de las estipuladas en el contrato, las contempladas en el Manual de Contratación No. 4130 de 2022 y demás circulares expedidas por la Administración, la Guía para el ejercicio de la función de supervisión de contratos estatales”, emitida por Colombia Compra Eficiente; numeral D. Vigilancia Financiera y Contable, se identifica como obligación revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato.

Para realizar cada trámite de pago se debe entregar en forma oportuna la siguiente documentación: informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA, formato de trámite de pago físico el cual deberá cargarse en el SECOP II para verificación previa de la entidad, certificado de independientes y anexos correspondientes al pago de los aportes a pensión, salud y Riesgos Laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás trámites administrativos a que haya lugar.

La elaboración y entrega del acta de liquidación del contrato, al término del plazo de ejecución, previo el cumplimiento de los trámites administrativos de ley.

El incumplimiento da sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.



Atentamente,


Coronel GIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA
Director Nacional de GAULA Militares

Por el notificado, para todos los efectos Jurídicos, Técnicos, Económicos, Administrativos, que le son propios.

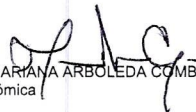
Certifico que se me entrega la documentación referenciada.

NOTIFICADO: 

C.C. No : 1.032.359.713.

Teléfono : 3507019396.


Elaboro: CT. PAULA ANDREA RAMIREZ GARCÍA
Asesora Jurídica


Reviso: PS. MARIANA ARBOLEDA COMBARIZA
Asesora Económica